



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

19 ABR 2018

DECRETO: **312**

VISTO: El Expte. N° 1.591-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0003-00000005 de fecha 16/01/2018 por el importe total de \$ 45.738 (pesos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho), emitida por la Firma "Temperini Servicios de Campo S.R.L.", por el servicio de alquiler de grúa para el alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, a fs. 01 expresa: "...se tuvo que contratar este servicio para dar cumplimiento a trabajos excepcionales de poda en arboles de gran porte que no podían seguir postergándose dada su peligrosidad. El precio pactado es el que actualmente se consigue en el mercado y este prestador ya trabaja con el municipio en coordinación con la empresa EDET." e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7, inc. 3); y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la Factura respectiva;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3), el cual reza: "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente." y en lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 6 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Temperini Servicios de Campo S.R.L.", con domicilio en Avda. Juan B. Justo 1002, Piso 1, Dpto. 2, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el servicio de alquiler de grúa barquilla con operario para el alumbrado público, prestado a esta Municipalidad durante el período 06/11/17 al 28/12/17, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0003-00000005 de fecha 16/01/2018, por el importe total de \$ 45.738.- (pesos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA